

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO CINCUENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., treinta (30) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

RAD: 110014003055 **2022 00786** 00

LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL

DEUDOR: UBALDO VUILLACOB LABRADOR

Encontrándose el proceso al despacho para resolver el recurso de reposición presentado por la conciliadora y operadora de insolvencia del **Centro Nacional de Conciliación y Arbitraje de Colombia – CORPORAMERICAS** contra la providencia de fecha 18 de enero del año que avanza, se observa que fue notificada en estado del día 19 del mismo mes y año, mientras que el recurso fue presentado hasta el 26 de enero de los corrientes, es decir, cuando el auto que rechazó de plano el presente trámite de INSOLVENCIA DE PERSONAL NATURAL NO COMERCIANTE, ya se encontraba en firme y ejecutoriado.

Por lo anterior, no habrá de resolverse el recurso interpuesto, y, al contrario, la providencia se mantendrá en su totalidad.

NOTIFIQUESE,

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS

Juez

Csl.

Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Edificio Hernando Morales Molina Tel: 2821861

Dirección electrónica: cmpl55bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Estados electrónicos, traslados, sentencias escritas y demás avisos de interés consulte el portal de la rama judicial: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-55-civil-municipal-de-bogota/85>

Firmado Por:
Margareth Rosalin Murcia Ramos
Juez
Juzgado Municipal
Civil 055
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1df3a77a4700ae056fe4b043de26513a03208fea04386876b1802ec541ad0f7e**

Documento generado en 30/03/2023 04:43:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>